

**BOME Número 5496** 

Viernes, 17 de noviembre de 2017

Página 4452

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

## Recaudación y Gestión Tributaria

**1064.-** RESOLUCIÓN N.º 3864 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21946/2017, en virtud de Orden del Consejero de Hacienda registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016 que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 18 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER** 

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de NOVIEMBRE, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de noviembre de 2017, al 25 de enero de 2018, ambos inclusives.

Melilla, 14 de noviembre de 2017. El Viceconsejero de Hacienda, Guillermo Frías Barrera C.S.V.: 11342752350014364412

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003864 de fecha 14/11/2017

Lo que CERTIFICO
Melilla, 14 de noviembre de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez
C.S.V.:11342752350014364412

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958